

No.	Pregunta	Respuesta Viceministerio
1	Para cuando la hidroeléctrica toachi pilatón va a estar operativa para la emisión de energía eléctrica y en qué porcentaje de progreso se encuentran las obras que está realizando el cuerpo de ingenieros del ejército en esta hidroeléctrica	<p>El proyecto hidroeléctrico Toachi Pilatón, se conforma de dos centrales de generación que son: La Central Sarapullo y la Central Alluriquín. La Central Sarapullo de 49 MW se encuentra en operación comercial desde el 01 de marzo de 2023. Respecto a la Central Alluriquín se tiene planificado el inicio de pruebas con agua de la unidad No. 1 en el mes de noviembre de 2024.</p> <p>En relación a las obras civiles que se han ejecutado hasta el momento en el marco del contrato suscrito con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército; presentan un avance ejecutado del 11,99% a corte febrero de 2024. Cabe mencionar que el proyecto presenta un avance físico global del 96,06% a febrero de 2024.</p>
2	Proyectos de energías renovables que entraran en funcionamiento este año 2024.	<p>La consecución de acciones acertadas por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Energía y Minas, en el ámbito técnico, financiero, administrativo y legal, durante el año 2024, permitirá el ingreso de nueva generación eléctrica a partir de fuentes renovables en el año 2025.</p>
3	Cuales son los terminos de la concesion de Energyquil y las 8 concesiones firmadas al termino del gobierno del ex Presidente Guillermo Lasso y en que condición se encuentran actualmente?	<p>De manera general se puede indicar que los términos que se establecen en los contratos de concesión para la actividad de generación de energía eléctrica, se sujetan a la normativa vigente y en forma específica a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, su Reglamento General y la normativa relacionada en aplicación de la Ley antes referida y las Regulaciones emitidas por la Agencia de Regulación y Control de Energía Eléctrica - ARCERNR.</p> <p>Actualmente la empresa Energyquil S.A, concesionaria de la central termoeléctrica Energyquil de 192,32MW; ejecuta las actividades enmarcadas a la entrada en operación de las unidades conforme el cronograma contractual.</p> <p>Respecto a los 8 proyectos de generación concesionados, al término del gobierno de ex Presidente Guillermo Lasso; actualmente las empresas adjudicadas deben cumplir con condiciones precedentes establecidas en sus contratos de concesión como requisito indispensable para la autorización de la fecha efectiva de inicio de los trabajos de construcción.</p>
4	Con el problema energético suscitado en los meses anteriores por el estiaje de los ríos que alimenta a las Hidroeléctricas, en este año y los siguientes se construirán mas hidroeléctricas? el margen de 50Mw para inversión privada se mantienen o se incrementa?	<p>El Plan Maestro de Electricidad, como instrumento de planificación del sector eléctrico ecuatoriano considera la expansión de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, lo cual conlleva la identificación de nuevos proyectos hidroeléctricos que serán construidos en los próximos años y cuya complementariedad con las centrales ya existentes, permita firmeza en el Sistema Nacional Interconectado garantizando el abastecimiento de energía eléctrica.</p> <p>Conforme lo establece la Ley de Competitividad Energética, no se establece margen de potencia para la inversión privada; sin embargo, los mecanismos de selección y otorgamiento de contratos de concesión o títulos habilitantes a empresas privadas varía conforme la potencia de la tecnología a implementar.</p>



firmado electrónicamente por:  
**VINICIO GEOVANNY  
PARDO SALAZAR**

Ing. Geovanny Pardo Salazar  
Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica

No.	Pregunta	Respuesta Viceministerio
1	¿Como puedo crear una cuenta (Usuario y Contraseña) como ciudadano, y acceder a los mapas para descargar información sobre bloques, pozos o infraestructuras petroleras?	<p>Para acceder a la información sobre bloques, pozos e infraestructuras petroleras no es necesario crear una cuenta con usuario y contraseña. Los usuarios externos pueden acceder a esta información a través de la página del Ministerio de Energía y Minas en el siguiente enlace: <a href="https://www.recursosyenergia.gob.ec/mapas/">https://www.recursosyenergia.gob.ec/mapas/</a>.</p> <p>Si necesita información editable, puede solicitarla mediante un oficio o a través de la plataforma GOB.EC, utilizando los canales oficiales de esta Cartera de Estado.</p>
2	¿Cuándo se ponen al día en los Informes de Reserva (Potencial Hidrocarburífera)? Adicional que la ley establece claramente plazos que no se han cumplido es una información crítica y de vital importancia para el desarrollo del sector y la atracción de inversiones. Los informes publicados, han ido reduciéndose en detalle cada año en comparación a los inicialmente publicados en la web	<p>El Informe Anual del Potencial Hidrocarburífera del Ecuador 2022, con cierre al 31 de diciembre 2021, se encuentra en el proceso interno para la publicación de la revista.</p> <p>Respecto al Informe Anual del Potencial Hidrocarburífera del Ecuador 2023, con cierre al 31 de diciembre 2022, se encuentra en el proceso de revisión y análisis de la información de la Empresa Pública Petroecuador, por lo que, la fecha estimada de su finalización, considerando los procesos de análisis, preparación del informe, revisión de interna y publicación, será el primer semestre de 2024.</p>
3	¿cuál es la situación actual frente al Estado de la Compañía que opera el Campo Puma? Son varios años sin producción	<p>Con Resolución Nro. MEM-DPL-2023-0047-RM de 19 de octubre de 2023, la Dirección de Patrocinio Legal del Ministerio de Energía y Minas, emitió la caducidad del Bloque Puma, operado por el Consorcio Pegaso. Sin embargo El CONSORCIO PEGASO, demandó a esta Cartera de Estado en un proceso judicial mismo que dejó sin efecto la resolución Nro. MEM-DPL-2023-0047-RN de 19 de octubre de 2023. Actualmente, este procedimiento está en la Corte Provincial en etapa de apelación.</p>


 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE HIDROCARBUROS (S)

Ing. César Andrade

Director de Análisis de Información Estratégica de Hidrocarburos (S)

No.	Pregunta	Respuesta Viceministerio
1	Se ha realizado una actualización al marco legal o normativa legal minera .hoy por hoy en Ecuador?..y si ya esta aceptando la regulación nuevamente al sector minero artesanal..porque el catastro estaba cerrado?	<p>La Ley de Minería y su Reglamento General de Aplicación como normas específicas del sector minero han tenido constante reforma, siendo la última mediante Registro Oficial Suplemento 461 de 20 de diciembre de 2023.</p> <p>Además, en el ámbito regulatorio se cuenta con el Decreto Ejecutivo Nro. 754, mediante el cual, se desarrolló el derecho de la consulta ambiental aplicado a los permisos ambientales de sectores estratégicos y productivos</p> <p>Mediante Acuerdo Nro. MEM-MEM-024-0002-AM de fecha 06 de marzo de 2024, se emitió el “Manual para la Operativización de la Consulta Previa, Libre e Informada, contenida en el numeral 7 del Art. 57 de la Constitución de la República del Ecuador para la expedición de medidas administrativas en concesiones mineras”.</p> <p>Finalmente, el Instructivo de Otorgamiento de Permisos para Actividades Minería Artesanal fue promulgada mediante Registro Oficial Nro. 201 de fecha 01 de diciembre de 2022, la cual se encuentra vigente a la fecha.</p>



Firmado electrónicamente por:  
JAVIER TOMAS SUBIA  
GUAYASAMIN

Firma de responsabilidad: Ing. Javier Subía  
Subsecretario de Minería Artesanal y Pequeña Minería (S)

Fecha: 8 de marzo de 2024

No.	Pregunta	Respuesta Viceministerio
2	COMO AFECTA LA EXPLOTACIÓN MINERA METÁLICA A LAS FUENTES HÍDRICAS EN ECUADOR Y A LA AFECTACIÓN E IMPACTO DE LA MINERÍA METÁLICA EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS TRANSFRONTERIZAS.	<p>Los cuerpos hídricos son precautelados por parte de las actividades mineras metálicas en aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUYA), toda vez que, previo a la realización de las actividades mineras propias de la actividad, se elaboran estudios técnicos encaminados a evitar, minimizar, o mitigar impactos ambientales que se puedan generar dichas actividades; esto último, en base al cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en el Código Orgánico del Ambiente (CODA), y demás instrumentos técnico - ambientales, que buscan evitar impactos ambientales como descargas de aguas provenientes de procesos mineros, procesos erosivos que arrastren sólidos a cuerpos hídricos, entre otros.</p> <p>Por otra parte, y en línea con las disposiciones dadas por la LORHUYA antes referida, las actividades mineras metálicas legales, cuentan con medidas de mitigación para precautelar el cuidado de los recursos hídricos que se encuentran en zonas de frontera, tales como disposición de relaves en piscinas impermeabilizadas, instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas; así como el respeto de las disposiciones y autorizaciones administrativas que viabilizan el uso de agua para actividades mineras con criterios de prelación, caudal ecológico, cuidado de cuencas hídricas, entre otras.</p>

Firma de responsabilidad:



Firmado electrónicamente por:  
GUILLERMO IVAN  
FLORES CAAMANO

No.	Pregunta	Respuesta Dirección Jurídica de Minería
1	<p>Se ha realizado una actualización al marco legal o normativa legal minera .hoy por hoy en Ecuador?..y si ya esta aceptando la regulación nuevamente al sector minero artesanal..porque el catastro estaba cerrado?</p>	<p>El 2022, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEM-MEM-2022-0051-AM, se emitió el INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXTINCIÓN DE PERMISOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MINERÍA ARTESANAL Y DE SUSTENTO DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS, mismo que fue publicado en el Registro Oficial Nro. 201 de 01 de diciembre de 2022.</p> <p>Asimismo, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEM-MEM-2023-0007-AM, se realizó una REFORMA AL INSTRUCTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE OPERACIÓN PARA ACTIVIDADES DE MINERÍA ARTESANAL Y DE SUSTENTO DENTRO DE CONCESIONES MINERAS, publicado en el Registro Oficial Nro. 307 de 10 de mayo de 2023.</p> <p>Lo anotado, corresponde a las últimas actualizaciones del marco normativo relacionado con el Régimen de Minería Artesanal y de Sustento.</p> <p>Por otro lado, del marco normativo minero en general, la Ley de Minería fue reformada en sus artículos 67 (régimen laboral) y 93 (regalías mineras) por la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 461 de 20 de diciembre de 2023.</p>

Firma de responsabilidad:



Firmado electrónicamente por:  
**EDUARDO ANDRÉS CHANG DAVILA**  
 Director Jurídico de Minería